

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Carabayllo, 02 de Noviembre del 2022

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL N° 04-COMAS

Presente. -

Atención : ASGESE

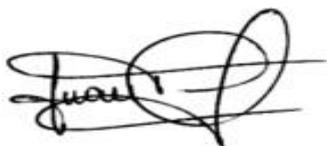
Asunto : Remito información a la que se refiere Artículo 14 y el numeral 14.1 de la Ley 26549

Referencia : Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por D.S. N° 005-2021-MINEDU. Ley N° 26549.

Es grato dirigirme a Ud., para presentarle mi saludo institucional del Colegio Particular “GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO”- GRUPO GARCILASO. Así mismo remitirle el Boletín Académico 2023, el cual reúne en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito en un solo documento la información requerida en los literales a) a la o) ¹ del Artículo 14 y el numeral 14.1 de la Ley N° 26549, Ley de los centros Educativos Privados.

En ese sentido, se remite dicho comunicado en cumplimiento de lo establecido mediante el numeral 44.1 del reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por D.S. N° 005-2021-MINEDU, para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo le informamos que nuestra Institución iniciará su Proceso de Matrícula el 05 de enero del año 2023.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima personal.



Lic. Juan Raúl Torres Quichis

DIRECTOR

IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo

Mz. A2 lote 38, Lucyana de Carabayllo .
garcilasodecarabayllo@speedy .com.pe



270 9037

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2023

Carabayllo, 02 de Noviembre del 2022

Estimados Padres de familia Garcilasianos:

Reciba nuestro saludo institucional. Nuestra I.E. particular "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO" – GRUPO GARCILASO, envía el presente boletín tomando en cuenta los 03 servicios educativos: Inicial, Primaria y Secundaria. El año académico 2023 será en su integridad de manera presencial.

La presente es para hacerle de su conocimiento, en cumplimiento a lo establecido en La Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, Decreto Legislativo N° 1476 y la Ley N° 29571 Código De Protección Y Defensa Del Consumidor y teniendo en consideración la RVM. 109-2020, RM 531-2021-MINEDU y así como el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, a la vez brindarle la información de nuestra propuesta e información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año académico 2023, **que se iniciarán el 01 de marzo**; a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas como son: calculo de vacantes, difusión de la información, presentación de solicitudes, revisión de solicitudes, asignación de vacantes, registro en el SIAGIE y entrega de documentos; que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2023. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. La matrícula se realizará por única vez en el año académico 2023.

2) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	Del 05/01/2023 al 28/02/2023

3) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2023 en otra institución educativa, de acuerdo a lo establecido por la directiva del MINEDU.

4) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO"- GRUPO GARCILASO, que pretende formar personas íntegras,

críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en la página web de nuestra institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2023>

siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos. A su vez Ud. podrá visualizar a partir del año académico 2023 los documentos de gestión (Reglamento Interno, Propuesta Pedagógica, Plan Anual de Trabajo, Proyecto Educativo Institucional, Boletín de Convivencia Democrática, Plan de Convivencia Democrática, Boletín Académico, Calendarización del año escolar, Programación Curricular de los 3 niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, horarios y Resoluciones Directorales de creación de la Institución, etc.).

5) Acerca de la capacidad de pago del representante legal o apoderado:

Nuestra Institución Educativa de acuerdo a nuestro Reglamento Interno podrá realizar evaluaciones para corroborar la capacidad de pago del representante legal o apoderado. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).

6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de matrícula y pensiones

- **El monto de la matrícula** varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula. Así mismo hacemos de su conocimiento que el MINEDU según RM N° 531-2021-MINEDU aprobó que las clases deben ser presenciales. Nuestra institución educativa en el presente año académico brindara, de acuerdo a nuestro contexto, el servicio presencial. Así mismo respetará el aforo de acuerdo a las normas establecidas. A su vez el padre de familia realizará el pago de la matrícula en modalidad presencial.
- **El monto de la pensión** varía según cada nivel de estudios correspondiendo en estos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

NIVEL	MODALIDAD PRESENCIAL			
	MATRICULA	PENSIÓN		
		MONTO PENSIÓN	DESCUENTO PRONTO PAGO	PENSIÓN CON PRONTO PAGO (PAGO PUNTUAL)
INICIAL	S/ 325.00	S/ 325.00	S/15.00	S/ 310.00
PRIMARIA	S/ 355.00	S/ 355.00	S/15.00	S/ 340.00
SECUNDARIA	S/ 375.00	S/ 375.00	S/15.00	S/ 360.00

- *El pago de la MATRÍCULA no está sujeto al pronto pago.*

- En el caso de suceder una emergencia sanitaria a nivel nacional durante el año académico 2023 se procederá a brindar el servicio educativo semipresencial y/o virtual, cuyos costos se le brindará oportunamente y se procederá de acuerdo a las indicaciones del MINEDU.

El pago de dichos montos podrá ser efectuado cada mes según el cronograma siguiente:

CUOTA	MES	PERIODO	FECHA MÁXIMA DEL PRONTO PAGO
1º CUOTA	MARZO	Del 01 al 31 de Marzo	Hasta el 02 de abril
2º CUOTA	ABRIL	Del 01 al 30 de Abril	Hasta el 02 de mayo
3º CUOTA	MAYO	Del 01 al 31 de Mayo	Hasta el 02 de junio
4º CUOTA	JUNIO	Del 01 al 30 de Junio	Hasta el 02 de Julio
5º CUOTA	JULIO	Del 01 al 21 de Julio	21 DE JULIO (ÚLTIMO DIA DE CLASES DEL I SEMESTRE)
6º CUOTA	AGOSTO	Del 01 al 31 de Agosto	Hasta el 02 de setiembre
7º CUOTA	SETIEMBRE	Del 01 al 30 de Setiembre	Hasta el 02 de octubre
8º CUOTA	OCTUBRE	Del 01 al 31 de Octubre	Hasta el 02 noviembre
9º CUOTA	NOVIEMBRE	Del 01 al 30 de Noviembre	Hasta el 02 de diciembre
10º CUOTA	DICIEMBRE	Del 01 al 22 de Diciembre	22 DE DICIEMBRE (ÚLTIMO DIA DE CLASES DEL II SEMESTRE)

7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones

El monto del servicio educativo se podrá incrementar de acuerdo al servicio y/o modalidad educativa que se determine durante el proceso educativo en el año académico 2023; ya sea presencial, semipresencial y/o virtual.

***El servicio educativo presencial** se desarrollará mediante las interacciones entre estudiantes y docentes en el local de la I.E.P. "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO"-GRUPO GARCILASO, cumpliendo con todos los protocolos de seguridad para la prevención y control que evitan la propagación del covid-19 y otras enfermedades virales.

***En caso se preste el tipo de servicio semipresencial** se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales de manera intercalada, para lo cual se establecerá un horario que será informado oportunamente de darse el caso.

***En caso se preste el tipo de servicio a distancia**, este reemplazará al servicio educativo presencial y se desarrollará mediante las interacciones simultáneas y/o diferidas entre estudiantes, sus padres y sus docentes.

8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso:

La Institución Educativa "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO"- GRUPO GARCILASO **NO** solicita cuota de ingreso.

9) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos cinco (05) años:

AÑO	2018		2019		2020 MODALIDAD VIRTUAL		2021 MODALIDAD VIRTUAL		2022 MODALIDAD PRESENCIAL	
	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN
INICIAL	S/265.00	S/265.00	S/ 265.00	S/ 265.00	S/ 170.00	S/ 170.00	S/ 195.00	S/ 195.00	S/ 310.00	S/ 310.00
PRIMARIA	S/305.00	S/305.00	S/ 305.00	S/ 305.00	S/ 185.00	S/ 185.00	S/ 212.00	S/ 212.00	S/ 340.00	S/ 340.00
SECUNDARIA 1º A 3º	S/315.00	S/315.00	S/ 315.00	S/ 315.00	S/ 190.00	S/ 190.00	S/ 218.00	S/ 218.00	S/ 360.00	S/ 360.00
SECUNDARIA 4º A 5º	S/325.00	S/325.00	S/ 325.00	S/ 325.00	S/ 190.00	S/ 190.00	S/ 218.00	S/ 218.00	S/ 360.00	S/ 360.00

10) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

10.1. Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2024 la cual será informado 30 días calendario anteriores; como se establece en el Contrato de Matricula del año académico 2023 y en el Reglamento Interno de la Institución. Se le informa de manera previa a través de este Boletín Escolar.

10.2. En caso de incumplimiento del pago de dos (02) pensiones consecutivas o más vinculadas a un mismo tutor y/o apoderado, **EL COLEGIO** aplicará el siguiente procedimiento de cobranza:

- Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp, correo, mensajería y por escrito (mediante carta a domicilio) del apoderado.
- El padre de familia deberá de acercarse a conversar con la persona indicada del área de cobranzas para llegar a un acuerdo de pago a través de un cronograma establecido por ambas partes.
- De no llegar a un acuerdo y de no cumplirse dicho cronograma de pago, ni acatar los requerimientos establecidos, disposiciones legales vigentes, **EL COLEGIO** procederá a Inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) entre otros.
- **EI COLEGIO** enviará una **CARTA NOTARIAL** poniendo en conocimiento la Cesión de Derechos de la deuda a favor de empresas de cobranza extrajudicial y judiciales de conformidad con el artículo 1215° del Código Civil Peruano por el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

11) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2024 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2023 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

12) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2023.

- Inicial de 3 años: cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.
- Inicial de 4 años: cumplidos al 31 de marzo del año de postulación
- Inicial de 5 años: cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.
- Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 31 de marzo del año de postulación.

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Examen de hemoglobina (sólo para el nivel Inicial)
- 3) Copia de DNI de los padres
- 4) Copia de DNI del estudiante y/o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU).
- 5) En el caso de alumnos(as) extranjeros presentar carnet de extranjería, pasaporte y otros.
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Certificado de Estudios
- 8) Libreta de notas
- 9) Constancia de Matricula de SIAGIE
- 10) Resolución Directoral de traslado
- 11) Certificado de comportamiento
- 12) Constancia de no adeudo
- 13) La Institución Educativa realizará **EVALUACIONES ESPECIFICAS** a los estudiantes mayores de 7 años como parte del proceso de admisión. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).
- 14) Los alumnos(as) nuevos de los niveles de inicial, primaria y secundaria tendrán una **evaluación psicopedagógica** con el objetivo de establecer estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de tener un mejor servicio educativo, sin condicionar a este proceso en la matricula del año académico 2023.

Son requisitos para el ingreso de estudiantes con discapacidad con el fin de lograr una adecuada prestación de servicios (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP):

- 1) Certificado de discapacidad emitida por prestadoras de servicio de salud (IPRESS).
- 2) La resolución de discapacidad.
- 3) El carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4) Informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

*** NOTA: El padre de familia o tutor legal puede solicitar la exoneración del curso de Educación Religiosa y/o Educación Física durante el proceso de matrícula o hasta 30 días calendarios posteriores al inicio de clases.**

Una vez presentados los requisitos 1) al 6) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la resolución de traslado que deberá de ser entregada a su institución de origen.

Si el padre de familia y/o representante legal no llegase a regularizar la documentación pendiente el director reportará dicha situación a la **DEMUNA** y alertará a la **UGEL** de su jurisdicción.

El plazo para la presentación de los requisitos 7) al 11) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

13) Acerca del uniforme y útiles escolares:

Los estudiantes deberán presentarse correctamente uniformados a clases, asimismo los alumnos deberán de traer sus útiles educativos de manera progresiva y en función al plazo que establezca el docente de cada curso de acuerdo a nuestro Reglamento Interno.

14) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2023:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	25	1°	18	1°	4
4 años	18	2°	10	2°	8
5 años	18	3°	10	3°	5
		4°	0	4°	10
		5°	12	5°	7
		6°	5		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 25549 tomando en cuenta la matrícula con un enfoque inclusivo e intercultural.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2022 en la Institución.
- Las vacantes pueden variar por las siguientes razones:
 - Traslado de un alumno a otro Centro Educativo.
 - Mantener pendiente la deuda de la pensión por Derecho de Enseñanza del año académico 2023 hasta el 22 de diciembre del presente año, pasada esta fecha quedará **libre la vacante** como está establecido en el Contrato del año 2023 y el Reglamento Interno.

15) Acerca del plan curricular del año escolar 2023, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

El plan curricular desarrollado por EL COLEGIO en cualquiera de las modalidades; se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional de la Educación Básica R.M.0440-2008-ED; R.M. 199-2015.ED.MINEDU y se detallan a continuación nuestro Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO ACADÉMICO 2023

Nivel	Educación Inicial	Educación Primaria						Educación Secundaria				
CICLOS	II	III		IV		V		VI		VII		
GRADOS/ EDADES	3 - 5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	5º
Á R E A S C U R R I C U L A R E S	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN						COMUNICACIÓN				
		INGLÉS						INGLÉS				
	INGLÉS	MATEMÁTICA						MATEMÁTICA				
	MATEMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL						CIENCIAS SOCIALES				
	PERSONAL SOCIAL	EDUCACIÓN FÍSICA						DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA				
	PSICOMOTRICIDAD	DANZA (ARTÍSTICA) ARTE Y CULTURA						EDUCACIÓN FISICA				
	DANZA (ARTÍSTICA)	EDUCACIÓN RELIGIOSA						EDUCACIÓN RELIGIOSA				
	FRANCÉS	FRANCÉS						FRANCÉS				
	COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN						EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO				
	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS	TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA						DANZA (ARTÍSTICA) ARTE Y CULTURA				
	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS						TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
								ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA				
		GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA						SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS				
								GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA				
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA												

Los feriados oficiales considerados por el colegio son los siguientes:

- Jueves y viernes Santo: 06 y 07 de abril.
 - Día del trabajo: lunes 01 de mayo.
 - Día de San Pedro y San Pablo: jueves 29 de junio.
 - Semana de Fiestas Patrias del 28 y 29 de Julio.
 - Santa Rosa de Lima: miércoles 30 de agosto.
 - Combate de Angamos: domingo 08 de octubre.
 - Día de los Santos: miércoles 01 de noviembre.
 - Día de la inmaculada concepción: viernes 08 de diciembre.
- ✓ Si la Institución Educativa realiza una actividad donde participa toda la comunidad educativa de los niveles de inicial, primaria y secundaria; sea un sábado y/o domingo, se dará ASUETO el día hábil subsiguiente.

El año escolar 2023 dura diez meses, inicia el 01 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2023

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	01 DE MARZO	05 DE MAYO
EVALUACIÓN BIMESTRAL –I BIMESTRE DEL 01 AL 05 DE MAYO		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 08 AL 12 DE MAYO		
II Bimestre	15 DE MAYO	21 DE JULIO
EVALUACIÓN BIMESTRAL II BIMESTRE DEL 17 AL 21 DE JULIO		
Vacaciones de medio año	DEL 22 DE JULIO	06 DE AGOSTO
III Bimestre	07 DE AGOSTO	06 DE OCTUBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL III DEL 02 AL 06 DE OCTUBRE		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 09 AL 13 DE OCTUBRE		
IV Bimestre	16 DE OCTUBRE	22 DE DICIEMBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL – IV BIMESTRE DEL 11 AL 22 DE DICIEMBRE		
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 22 DE DICIEMBRE 2023		

Acerca de la Propuesta Pedagógica

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a las exigencias de un mundo globalizado promoviendo

la investigación, juicios críticos e innovación; asimismo nos centramos en la Metodología de las 4IES en donde promovemos la investigación, integración, innovación e interpretación; atendiendo las diversas necesidades de los estudiantes tomando en cuenta su desarrollo emocional en un ambiente de sana convivencia. Nuestro objetivo es lograr un aprendizaje de excelencia y calidad para que nuestros estudiantes puedan emprender los retos que la sociedad les depara.

Asimismo, aplicamos metodologías acordes a los alcances que la tecnología nos permite conseguir a través de diversas herramientas con el objetivo de alcanzar las metas académicas que el estudiante necesita para una correcta educación y una práctica permanente de valores humanos, hacia una generación del empleo en la sociedad o auto empleo.

Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos
- Evidencias de aprendizaje

* En el Nivel Inicial las evaluaciones son cualitativas

*En el Nivel Primaria las evaluaciones son cualitativas

*En el Nivel Secundaria las evaluaciones son cualitativas

Según R.V.M. 094 – 2020 – MINEDU.

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, evidencias de aprendizajes entre otros.

16) Acerca del control de asistencia de estudiantes

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria y se lleva un registro; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos. La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU. La Institución además tomará las consideraciones adecuadas de acuerdo a las disposiciones del MINEDU debido a la crisis sanitaria a nivel nacional por el covid-19 y al Reglamento Interno de la I.E.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

17) Acerca del calendario del año escolar 2023

El calendario del año escolar 2023 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: “Buen inicio del año escolar”, “Día del logro”, etc y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2023>

BIM	UNIDAD	INICIO -TERMINO	DURACIÓN DEL BIMESTRE
I	I Unidad	Inicio : 01 de Marzo Término: 05 de Mayo	10 Semanas
	II Unidad		
		Evaluación Bimestral – I Bimestre del 01 al 05 de Mayo	
		Semana Técnico Pedagógica del 08 al 12 de mayo	
II	III Unidad	Inicio : 15 de Mayo Término: 21 de Julio	10 Semanas
	IV Unidad		
		Evaluación Bimestral – II Bimestre del 17 al 21 de Mayo	
VACACIONES: DEL 22 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO			
III	V Unidad	Inicio : 07 de Agosto Término: 06 de Octubre	09 Semanas
	VI Unidad		
		Evaluación Bimestral – III Bimestre del 02 al 06 de Octubre	
		Semana Técnico Pedagógica del 09 al 13 de octubre	
IV	VII Unidad	Inicio : 16 de Octubre Término: 22 de Diciembre	10 Semanas
	VIII Unidad		
		Evaluación Bimestral – IV Bimestre del 11 al 22 de Diciembre	
CLAUSAURA DEL AÑO ACADÉMICO: 22 DE DICIEMBRE 2022			

18) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2023 se detalla a continuación:

MODALIDAD PRESENCIAL

NIVELES	INICIAL 3 AÑOS	INICIAL 4 AÑOS	INICIAL 5 AÑOS	PRIMARIA 1º, 2º, 3º y 4º	PRIMARIA 5º y 6º	SECUNDARIA
HORA DE INGRESO	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM
HORA DE TÉRMINO	12:30PM.	1:00 P.M.	1:30 P.M.	2:15PM	3:30 PM	3.30 PM
DESCANSO	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 15 minutos	De 15 minutos
ALMUERZO					De 30 minutos	De 30 minutos

19) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2023. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes. Así como también las disposiciones que determine el MINEDU.

Servicio Educativo Presencial

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	25	1°	25	1°	25
4 años	25	2°	25	2°	25
5 años	25	3°	25	3°	25
		4°	25	4°	25
		5°	25	5°	25
		6°	25		

20) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2023, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación psicológica y vocacional	Sí
Asesoría Académica	Sí
Tutoría Orientación del educando (TOE)	SI
Comité de convivencia escolar	SI
Botiquín de Primeros Auxilios	SI

21) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- R.D. 01296 - 2014 -DRELM
- R.D. 03303 - 2009 -DRELM
- R.D. 03778 - 2007 -DRELM

Las cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2023>

22) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y director general de la institución educativa privada

El promotor de la institución educativa privada “GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO”-GRUPO GARCILASO es la entidad promotora del Servicio Educativo, debidamente representado por Carlos Héctor Quiches Roque, identificado con DNI N° 08633151 y su Director es Juan Raúl Torres Quichis, identificado con DNI N° 08631512.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2022 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2023.

Atentamente,

GRUPO GARCILASO